

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. UTSLP-008-2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 10:00 horas, del día 02 de Diciembre del año dos mil veintidós, día y hora señalados, para que tenga verificativo la junta de aclaraciones, de conformidad con el calendario de actividades señalado en la invitación, se da cuenta de encontrarse presentes por la Universidad el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que dan legalidad al presente acto, así como por las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

Para iniciar el acto, la Mtra, Rosa Laura Guerrero Ortiz Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, señala que no se recibieron preguntas de los proveedores participantes.

Acto continuó la Mtra, Rosa Laura Guerrero Ortiz, DECLARA DESIERTO el presente proceso en virtud de que no se presentaron proveedores y de conformidad con el Artículo 30 Fracc. III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí es obligatoria la asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones y del Artículo 42 Fracc. IV deberá contarse como mínimo con dos propuestas.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta junta declarando cerrada la presente acta siendo las 10:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal, previa lectura de la misma.

MTRA. ROSA LAURA GUERRERO ORTIZ
Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

LIC. JESSICA ANAHÍ GUTIÉRREZ CANSINO
Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

MTRA. XOCHITLPITZAHUATL ORTEGA PÉREZ
Asesor Técnico

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. UTSLP-008-2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES


LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS

Representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE

"La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento".

PROVEEDORES ASISTENTES


